



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro - Puno, 2019.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

Br. ARAGON CONDORI, Lizbeth Beatriz (ORCID: 0000-0002-3141-9002)

**ASESORA**

Dra. PADILLA VENTO, Patricia (ORCID: 0000-0002-3151-2303)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Tributación

LIMA – PERÚ

2021

### Dedicatoria

A mis padres por todo el apoyo moral que me brindaron durante estos años, así mismo a mi esposo Yefer quien me motivo a no rendirme ante nada y siempre perseverar, y a mi querido hijo Gabriel por ser la razón de mi existir y darme las fuerzas de levantarme cada día para ser mejor persona.

### Agradecimientos

A Dios por darme la vida, la sabiduría, las sabidurías, las bendiciones y la fuerza que siempre me brinda para seguir adelante y permitirme superarme cada día más, asimismo a mi familia por el apoyo incondicional en todo momento, a mi asesora de tesis por la orientación, la paciencia y la ayuda que me brindo en la realización de mi tesis.

## PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado calificador:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, pongo a su disposición para la revisión y evaluación el presente trabajo de investigación titulado “Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro - Puno, 2019”, el cual se ha realizado según los lineamientos de la universidad y cuyo objetivo es la obtención del título profesional de Contador Público.

El presente trabajo de investigación está estructurado bajo el esquema de siete capítulos. En el capítulo I, se expone la introducción. En capítulo II, se presenta el marco teórico. En el capítulo III, se presenta la metodología. En el capítulo IV, se muestran los resultados de la investigación. En el capítulo V, las discusiones. En el capítulo VI, las conclusiones. En el capítulo VII, se presenta las recomendaciones. Posterior a ello también se detallan las referencias bibliográficas y anexos: el Instrumento de aplicación de ambas variables, la matriz de consistencia y la validación del instrumento.

Por consiguiente, señores integrantes de este digno jurado, estoy apta a aceptar las sugerencias que de manera constructiva puedan hacerle a la presente y que servirá como aporte para poder mejorarlo, así mismo sirva como base para aquellos que muestren interés en el tema y deseen continuar con estudios de esta naturaleza.

## Índice

Dedicatoria .....	ii
Agradecimientos .....	iii
Índice de Tablas .....	viii
Índice de Gráficos.....	ix
Resumen .....	x
Abstract.....	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	12
II. MARCO TEÓRICO .....	13
2.1.1. A nivel internacional .....	13
2.1.2. A nivel Nacional .....	15
2.2. Teorías relacionadas al tema .....	17
2.2.1. Variable independiente: Evasión Tributaria .....	17
2.2.2. Variable dependiente: Recaudación de Impuestos .....	20
2.3. Formulación del problema.....	25
2.3.1. Problema general.....	25
2.3.2. Problemas específicos .....	25
2.4. Justificación del estudio .....	25
2.5. Hipótesis .....	26
2.5.1. Hipótesis general .....	26
2.5.2. Hipótesis específicas.....	26
2.6. Objetivos .....	26
2.6.1. Objetivo General .....	26
2.6.2. Objetivos Específicos .....	27
III. METODOLOGÍA.....	27
3.1. Diseño de Investigación .....	27
3.1.1. Tipo de Investigación .....	27
3.1.2. Nivel de Investigación .....	27

3.2.	Variables .....	28
3.2.1.	Población .....	30
3.2.2.	Muestra .....	30
3.3.	Técnicas e instrumento, validez y confiabilidad. ....	30
3.3.1.	Técnica .....	30
3.3.2.	Instrumento .....	31
3.3.3.	Validez .....	31
3.4.	Método de análisis de datos .....	31
IV.	RESULTADOS .....	34
4.1.	Resultados por dimensión.....	34
4.2.	Análisis de prueba de hipótesis.....	40
V.	DISCUSIÓN.....	46
VI.	CONCLUSIONES .....	48
VII.	RECOMENDACIONES.....	49
	BIBLIOGRAFÍA.....	50
	ANEXOS .....	54

## Índice de Tablas

Tabla 1. Validación de expertos. ....	31
Tabla 2. Fiabilidad de la variable Evasión de Impuestos .....	33
Tabla 3. Fiabilidad de la variable Recaudación de Impuestos .....	33
Tabla 4. Estadísticas de fiabilidad ambas variables Evasión Tributaria y Recaudación de Impuestos .....	34
Tabla 5. Nivel de Comportamiento Fraudulento .....	34
Tabla 6. Nivel de Incumplimiento de Obligaciones Tributarias .....	35
Tabla 7. Nivel de Evasión Tributaria.....	36
Tabla 8. Nivel de Obligación Formal .....	37
Tabla 9. Nivel de Obligación Sustancial .....	38
Tabla 10. Nivel de Recaudación de Impuestos .....	39
Tabla 11. Pruebas de Normalidad de la variable Evasión de Impuestos .....	41
Tabla 12. Prueba de normalidad de la variable Recaudación de Impuestos .....	42
Tabla 13. Coeficiente de correlación de Evasión Tributaria y Recaudación de Impuestos .....	43
Tabla 14. Coeficiente de correlación de Evasión Tributaria y Obligación Formal ..	44
Tabla 15. Coeficiente de correlación de Evasión Tributaria y Obligación Sustancial .....	45
Tabla 16. Validez de variable Independiente.....	68
Tabla 17 Validez de la Variable Dependiente.....	69
Tabla 18. Baremo del coeficiente de confiabilidad de Alfa de Cronbach .....	70

## Índice de Gráficos

Gráfico 1. Nivel de Comportamiento Fraudulento .....	35
Gráfico 2. Nivel de incumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	36
Gráfico 3. Nivel de Evasión Tributaria.....	37
Gráfico 4. Nivel de Obligación Formal .....	38
Gráfico 5. Nivel de Obligación Sustancial .....	39
Gráfico 6. Nivel de Recaudación de Impuestos .....	40



## Resumen

En la investigación titulada: Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro - Puno, 2019, el objetivo general de la investigación fue determinar de qué manera la evasión tributaria incide en la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019.

El tipo de investigación es básica, el nivel de investigación es explicativo correlacional – causal y el diseño de investigación es no experimental. La población está conformada por 68 comerciantes activos del mercado Pedro Vilcapaza de la ciudad de Azángaro, departamento de Puno. El tipo de muestra es no probabilístico tomando en cuenta 45 comerciantes activos. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario debidamente aprobado por juicio de expertos y para la confiabilidad de cada instrumento se utilizó el alfa de Crombach que salió en ambas variables un 0,880 como resultado una alta confiabilidad. El procesamiento de información se ejecutó a través del programa IBM SPSS statistics Vs. 25; se trabajó con el coeficiente de correlación de Rho Spearman.

Con referencia al objetivo general se concluye que la evasión tributaria incide significativamente en la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019. Ya que este mercado cuenta con un índice bastante alto de evasión tributaria lo cual dificulta a la Sunat y al estado en la respectiva recaudación de los impuestos.

Palabras clave: Evasión tributaria, Recaudación de impuestos e Impuesto a la renta.

## Abstract

In the research entitled: Tax evasion and its incidence on the tax collection of market merchants Pedro Vilcapaza, Azángaro - Puno, 2019, the general objective of the research was to determine how tax evasion affects the collection of taxes from the merchants of the Pedro Vilcapaza market, Azángaro- Puno, 2019.

The type of research is basic, the level of research is explanatory correlational - causal, and the research design is non-experimental. The population is made up of 68 active merchants from the Pedro Vilcapaza market in the city of Azángaro, department of Puno. The sample type is non-probabilistic taking into account 45 active traders. The technique used was the survey and the instrument was the questionnaire duly approved by expert judgment and for the reliability of each instrument the Crombach alpha was used, which resulted in both variables in 0.880 as a result of high reliability. The information processing was carried out through the IBM SPSS statistics Vs. 25 program; The Rho Spearman correlation coefficient was used.

With reference to the general objective, it is concluded that tax evasion affects the collection of taxes by merchants in the Pedro Vilcapaza market, Azángaro- Puno, 2019. Since this market has a fairly high rate of tax evasion, which makes it difficult for Sunat and to the state in the respective collection of taxes.

Keywords: Tax evasion, Tax collection and Income tax.

## I. INTRODUCCIÓN

La evasión tributaria actualmente sigue siendo una de los problemas que dañan las finanzas públicas a nivel latinoamericana. Inclusive hasta hace poco el enfoque se centró en los impuestos aplicados a nivel de trabajo doméstico, grandes empresas multinacionales, debido a las operaciones globales han forzado a muchos países a mirar más ampliamente los problemas desplazándose de los límites geográficos (Gómez y Morán, 2016).

Para América Latina y el Caribe La Comisión Económica vienen movilizando caudales de recursos internos a nivel del territorio latinoamericano y el Caribe con motivo de lograr alcanzar los objetivos primordiales que conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los países que conforman América Latina este propósito exigen varios esfuerzos con la finalidad de aumentar los tributos mediante cambios específicos de los instrumentos de recaudación como el impuesto al valor agregado y la renta. Lo que se desea es innovar o modificar la forma de cobrar los tributos. Asimismo, la condición más importante es que los países deben asegurar que los contribuyentes paguen sus tributos de manera efectiva y real.

De tal forma que hace varios años se observa que la recaudación de impuestos ha sido mucho menor en América Latina, sería óptimo que los contribuyentes paguen sus impuestos para evitar la evasión (CEPAL, 2019).

Esto se trata indudablemente de un fenómeno de muchas y diversas causas a lo largo de la región, debido a los impuestos que se aplican en el ámbito nacional. Actualmente los incrementos de la globalización de operaciones de las empresas multinacionales fuerzan a los países a adoptar una amplia mirada que trasciendan los límites geográficos. Encontramos elevados niveles de evasión tributaria por incumplimiento de sus obligaciones los cuales se ven estimados en casi la mayor parte de los casos, lo cual significa cuantiosas pérdidas de ingresos fiscales lo cual perjudica tanto a la sociedad como el estado.

En el Perú existe mucha informalidad el cual es un fenómeno que tiene índices muy altos y se arrastra desde hace mucho tiempo atrás. De acuerdo a la SUNAT, el IGV, se incrementó en un 5.0%, el cual resulta de los mayores pagos recaudados por IGV Interno (0.2%), y por el IGV Importaciones (12.3%). Asimismo, los pagos por ISC recaudados en el mes de diciembre se incrementaron al 15.6%,

debido principalmente al crecimiento del Impuesto Selectivo al Consumo Importado que creció en un 50.5% destacando los combustibles atenuado por el ISC Interno que disminuyó en un 3.5% (SUNAT, 2020).

En la actualidad en el distrito de Azángaro la informalidad y la evasión de tributos es un problema ya que está ubicado en una de las zonas alejadas donde prácticamente pocas veces se puede ver la presencia de la SUNAT y por lo tanto no hay mucho control en estas zonas y si lo hay pues es pocas veces lo podemos ver, por tal la evasión tributaria se transforma problema principal, ya que principalmente el ejercicio del comercio está directamente relacionado al problema de evasión tributaria y esto va afectando a la recaudación de los impuestos. De tal manera que la evasión tributaria se puede ver desde que un comerciante no está registrado como contribuyente lo cual dificulta a la SUNAT identificarlo como tal, por lo cual nuestro ámbito de estudio en específico son los comerciantes que se encuentran inmersos dentro del Mercado Pedro Vilcapaza de la Ciudad de Azángaro, departamento de Puno donde se ha podido percibir por los comerciantes gran parte de obviar el pago sus obligaciones tributarias como corresponde por ello, conocer como incide la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de Azángaro en la recaudación de los impuestos ya que será de gran interés saberlo para que se formulen lineamientos y recomendaciones que las instituciones puedan usar en beneficio del cumplimiento de las normas tributarias para disminuir las evasión tributaria.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1.1. A nivel internacional

Molina (2018) en su tesis de investigación tuvo como objetivo principal la identificación de las principales causas de la evasión de tributos mediante un análisis de campo, e información tributaria para mostrar su incidencia en la recaudación. El autor de acuerdo a los estudios realizados concluyó, que a pesar de todas las medidas y el esfuerzo que realiza la administración tributaria por poder exterminar la evasión tributaria esto resulta ser un poco tedioso y complicado ya que sigue existiendo, donde uno de los principales causas o factores de la defraudación fiscal es la ausencia de cultura en tributación de la población, la

mayoría de personas desconocen las normas tributarias por tanto evaden impuestos (pág. 41).

Almeida (2017) en su investigación su objetivo fundamental fue realizar el análisis, diseño y comprobar mediante simulación nuevos métodos y estrategias de control tributario que, amparándose en tecnologías de la información y comunicación, permitan corregir e identificar el nivel de fraude y evasión fiscal que existe, minimizando el tamaño de la economía subterránea. Conclusión: los temas típicos que están referidos a evasión y los cuales se practican en Ecuador los cuales se realizan mediante encuestas, base de datos, observación de empresas tanto nacionales y particulares. Resultados: Son coherentes la situación de los niveles de economía subterránea, así como el fraude fiscal en Ecuador, comparado con lo presentado públicamente por la Administración Tributaria antiguamente, donde se considera el desempleo, el crecimiento económico y las medidas que tomaba la Administración para hacer frente a este problema (pág. 272).

Sanchez, Esparza, Gaibor, & Barba (2020) en su estudio investigativo tuvo como objetivo principal analizar el régimen de facturación ecuatoriano, principalmente la emisión y el uso de comprobantes de venta por parte de los contribuyentes y la relación con los tipos de evasión fiscal y tributaria los cuales permiten al contribuyente hacer un pago menor incluyendo gastos que no existen o en todo caso la omisión de ingresos cuando no los declara, perjudicando a la SUNAT y al Estado. Resultados: los datos obtenidos solicitados por la SRI, al utilizar una investigación de campo con entrevistas realizadas a los funcionarios de la SRI. Las causas principales del sistema tributario son el desconocimiento de tributar, la ignorancia, el mal asesoramiento para bajar o disminuir los impuestos inclusive tiene dificultades para cumplir con sus obligaciones tributarias porque es complejo (pág. 159).

En la mayor parte de los países latinoamericanos la informalidad es bastante exagerada y tiene un efecto perjudicial en la economía a pesar de que se genera una alta cantidad de empleados informales trabajando en el comercio informal, lo cual no permite el empleo formal, esta investigación tuvo como principal objetivo identificar las causas del comercio informal y su incidencia en la evasión tributaria. Los resultados de dicho estudio demostraron que el comercio informal influye y

permite la evasión tributaria; estar desempleado, el incremento de la población, capital de inversión, desconocer las leyes tributarias, así como desconocer las medidas de regulación; son algunas de las causas que permiten el incremento de la informalidad y como consecuencia genera evasión de tributos (Quispe et al., 2018).

#### 2.1.2. A nivel Nacional

Rimarachin (2018) tuvo como objetivo principal, en su investigación, determinar la Evasión tributaria y su influencia en la recaudación de impuestos de los comerciantes de abarrotes mayoristas ubicados en la Parada Municipal Bagua Grande. El autor da por concluido que, conforme a los resultados alcanzados de las encuestas, el nivel de evasión de tributos que poseen los comerciantes es medio alto y demostraron los resultados que 47 % omiten declarar los impuestos a la renta, el 7% es indiferente y el 20% está en total desacuerdo. De la misma manera da por concluido que efectivamente existe influencia puesto la correlación Rho Spearman mostró un nivel de 79, 6% (pág. 58).

Arevalo, 2018) en su investigación tuvo como objetivo determinar de qué manera incide la Evasión tributaria en la recaudación del Impuesto a la Renta de las empresas de servicio automotriz, Bellavista de la ciudad del Callao. Donde el autor concluye que de acuerdo a las investigaciones realizadas lo resultados fueron que la evasión tributaria tuvo una incidencia de un 82.40, además de que se determinó que el comportamiento fraudulento tiene incidencia en el Impuesto a la Renta con 75.6% lo cual demuestra una ausencia de conciencia en tributación por parte de los contribuyentes y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría tiene incidencia en el Impuesto a la Renta de 81.1% ya que este impuesto genera mayores gastos a nivel empresarial (pág. 44).

Pacha (2017), en su estudio de investigación tuvo como principal objetivo conocer e identificar las causas que originan la evasión tributaria, tomando de referencia que en la actualidad la evasión es un problema de nunca acabar que se resiste a nivel mundial, en especial en aquellos países subdesarrollados debido a la falta de conciencia tributaria de parte de los comerciantes, estructuralmente el sistema tributario no es el más adecuado porque no se genera ingresos al fisco por ende afecta al fisco, causando un secuela perjudiciosa para la población, por lo cual

el autor concluye que las causas son por la falta de conocimiento y conciencia tributaria, además del desinterés por la formalización de sus negocios y por la desconfiar en las leyes no saber como se manejan los tributos. A su vez considera también otras causas como son el desconocimiento total o parcial de las normas tributarias ya que son complejas, poco entendibles, complejas y poco flexibles con los pagos (pág. 74).

Torres (2019) en su investigación, su principal objetivo fue determinar la relación existente entre recaudación tributaria y evasión tributaria, donde el investigador concluye que la relación entre variables es significativa, los resultados estadísticos mostrados por el coeficiente de correlación de Pearson: se evidenció como resultado 0,638, también se obtuvo un p valor igual a 0.001 siendo esta menor a 0.05. Además de concluir con la existencia de relación entre conocimiento de incentivos tributarios y la evasión tributaria (pág. 44).

Ticona y Quispe (2020) en su tesis tuvo como objetivo principal determinar la relación entre el conocimiento en tributación y evasión tributaria de los contribuyentes que hacen uso del comercio electrónico en la ciudad de Arequipa; los investigadores concluyeron que los contribuyentes que usan el comercio electrónico en la ciudad de Arequipa no saben o no conocen cómo calcular el pago de sus impuestos y como consecuencia son notificados por la SUNAT por el incumplimiento de declarar sus impuestos. También menciona que los contribuyentes no saben emitir sus comprobantes de pago menos saben cómo acreditar las operaciones por ventas en internet y así también no exigen sus comprobantes por las compras que realizan con lo cual demuestra que no saben sobre el Reglamento de comprobantes de pago. Asimismo, niegan conocer lo referido a libros o registros contables, los cuales son requisitos del régimen tributario, igualmente omiten registrar el total de sus ingresos por ventas como corresponde esto lo realizan con el fin de no pagar sumas altas de dinero (pág. 76).

Calixtro (2019), en su investigación, su principal objetivo fue determinar de qué forma la evasión tributaria incide en el impuesto a la renta de empresas de taxi por aplicativo, el autor concluye que efectivamente la evasión de tributos incide en el impuesto a la renta de empresas de taxi por aplicativo, para lo cual realizó un examen en el software IBM SPSS 24 del cual deduce que la evasión tributaria

efectivamente incide en los regímenes tributarios, indicando que mientras más evasión tributaria exista afectara a los ingresos y por ende la recaudación de los tributos por parte del estado serán afectados ya que serán bajos (pág. 66).

## 2.2. Teorías relacionadas al tema

### 2.2.1. Variable independiente: Evasión Tributaria

Diep (1999) afirma que se da por entendido a la evasión como ser contribuyente y no cumplir con dichas obligaciones tributarias formales y sustanciales. De tal forma que se genera la evasión cuando la persona habiendo realizado operaciones económicas que implican la generación del pago de dicho impuesto, se abstienen de cumplir con sus obligaciones como corresponde.

Villegas (2001) menciona que los tributos: son las prestaciones de dinero que como aporte los contribuyentes tiene que transferir al Estado, este pone a prueba su poder exigiendo la capacidad contributiva a través de leyes que lo amparan, asimismo estas contribuciones permiten beneficios de diversas obras a nivel social que benefician a la población (Pág.67).

Son las prestaciones monetarias que deben ser cumplidas conforme a la ley por los deudores tributarios en beneficio de las entidades públicas para el logro del cumplimiento de beneficios para con la sociedad. A nivel jurídico se define “al tributo como una prestación (...) sujeto activo es aquella persona natural o jurídica pública y cuyo sujeto pasivo es quien debe cumplir con sus obligaciones tributarias de acuerdo a ley; el término tributo se comprende como Contribuciones, Impuestos y Tasa” (Ortega, Castillo, Pacherras y Morales, 2013).

También el término TRIBUTO comprende tasas, impuestos y contribuciones establecidas por el código tributario.

Impuesto: Son las cantidades económicas que ingresan al estado en función del patrimonio del contribuyente, la renta y el consumo, sin proporcionarle contraprestación directa alguna, además el tributo pagado no genera algún beneficio directo en favor del contribuyente sino más bien de forma indirecta como, por ejemplo, parques, jardines, losas deportivas, entre otros.

Contribución: Es el tributo que cuya obligación se obtiene de los beneficios derivados de la inversión en la realización de prestaciones sociales, obras públicas,



salud o de obras estatales, mencionaremos para este caso, Contribución al SENCICO.

Tasa: Es un tributo que debe pagarse a consecuencia de un bien o servicio público y de manera individual por el contribuyente, en el caso del Estado como por ejemplo tenemos dentro de los Registros Públicos a los derechos arancelarios.

Por lo tanto la evasión es una manera de defraudación fiscal, puesto que este problema nos lleva al incumplimiento parcial o total de las responsabilidades tributarias (formales y sustanciales), y está directamente relacionado a una variedad de causas como la falta de discernimiento y comprensión de las leyes tributarias, la ausencia de la generación de riesgo o la falta de capacitación por parte de la SUNAT; Consiguientemente esta situación preocupa a nuestro país últimamente y dificulta la aplicación efectiva de políticas fiscales para crear una cultura tributaria de manera consiente en la sociedad y reducir al máximo el nivel de evasión (CEPAL, 2020).

Encalada, Narváez y Erazo (2020) también afirma que la evasión fiscal es cuando no cumplen con sus obligaciones tributarias, los contribuyentes. A su vez genera pérdidas en los ingresos al estado, ejemplificándolo tenemos el caso de la defraudación, morosidad, contrabando, omisión de pago o presentar una declaración de impuesto fuera del plazo sin liquidar y pagar impuesto. En ambos casos se evidencia una forma de evasión, aun cuando con efectos diferentes.

De acuerdo a Arevalo (2018) afirma que la evasión de impuestos es tener la convicción de engañar a la SUNAT, realizar acciones fraudulentas o pagar menos impuestos afecta a los objetivos de recaudación tributaria para el financiamiento de actividades públicas en beneficio de toda la sociedad en general. Por lo cual, la evasión de tributos no debe consentirse y menos permitirse por las autoridades en tributación, por lo cual debe usarse diversos medios de fiscalización más eficaces y competentes con la finalidad de identificar a los evasores y propiciar sanciones a malas prácticas realizadas que perjudica la economía.

Así como también la evasión tributaria según Camargo (2005), nos explica que es la disminución de una determinada cantidad o monto que se produce en un

país por aquellos que están obligados a pagarlo, pero sin embargo lo omiten y a cambio salen beneficiados por su fraudulento comportamiento.

También se define como el incumplimiento parcial o total a la hora de declarar y pagar sus responsabilidades tributarias por parte de los contribuyentes. Inclusive es definido como la acción de no realizar los pagos o declaraciones de los impuestos conforme a ley, queriendo utilizar artimañas engañosas para reducir de manera ilegal los gravámenes (pág.107).

La evasión tributaria no siempre se expresa como una pérdida de ingresos para el fisco y como consecuencia en la prestación de los servicios públicos, sino que distorsiona el sistema tributario, quebrantando la equidad tanto vertical y horizontal de los impuestos (Cosulich, 1993, pág. 10).

Respecto a las más concurrentes causas de la evasión según Camargo (2005) es la deserción de una conciencia tributaria verdadera que pueden ser individual y colectiva, motivada por la perspectiva que la sociedad tiene del Estado y la percepción de la mayoría frente a la imparcialidad en las inversiones y gastos que realiza, al ignorar y no conocer los planes de gobierno y las políticas respecto a la distribución del ingreso recaudado. Por tales motivos muchas de las personas no confían en contribuir al fisco, ya que perciben que estos aportes no generan obras en beneficio de la sociedad sino más bien que es malgastado por el Estado (pág.117).

Por otro lado, también Cosulich (1993) agrupa a dichas causas en tres grupos, menciona a una de ellas es que no hay una conciencia para tributar en la sociedad y la falta de conciencia social puesto que a pocas personas les agrada pagar impuestos, la segunda es la complejidad y poco comprensibilidad y limitaciones de la legislación tributaria puesto que las leyes tributarias son complicadas y confusas debido a su naturaleza técnica y por último menciona a la ineficacia de la administración tributaria en nuestro país.

Ahora los tipos de evasión Cosulich indica que se pueden resumir en: el no estar inscritos en los registros fiscales, en la falta de presentación de declaraciones, falta de pago del impuesto declarado líquido relacionándose directamente con la omisión de pago, o pagos que no se realizan a su debido momento como son las

moras y por último la declaración errónea refiriéndose al camuflaje de la base imponible, defraudación y contrabando (pág.13).

Effio (2010) respecto al incumplimiento de la obligación tributaria precisa que es toda negligencia habituada que esté relacionado al incumplimiento de las normas tributarias tanto en el sujeto pasivo o activo, siempre que este tipificado en el Código Tributario o en otras leyes establecidos por la normatividad peruana (pág. 9).

#### 2.2.2. Variable dependiente: Recaudación de Impuestos

##### Administración Tributaria

Es el órgano encargado de recaudar los tributos señalados por la ley. Los órganos administrativos son: SUNAT, Gobiernos Locales y ADUANAS (Palomino, 2013).

Facultades de la Administración tributaria tenemos:

**Facultad de Recaudación:** La Administración Tributaria tiene por función realizar la cobranza o percibir los tributos. Puede realizarlo de forma directa y quien realiza esto es la propia Administración Tributaria, la otra es de la forma indirecta donde se pone en marcha el SRB, instancia por la cual los Bancos reciben la declaración y pago de las deudas.

**Facultad de Determinación:** El deudor tributario es puesto en conocimiento por la administración tributaria ya sea porque exista crédito o deuda tributaria, por medio de la emisión de Resoluciones de Determinación o Multa Órdenes de Pago.

**Facultad de Fiscalización:** Es de la facultad la indagación, vigilancia y la inspección del cumplimiento de la responsabilidad tributaria de los contribuyentes. Cabe mencionar que el área fiscalizadora actúa discretamente.

La fiscalización presenta dos tipos una de ellas es la Fiscalización Parcial el cual permite seis meses como plazo; donde la SUNAT revisa parte de la obligación tributaria y también ser de forma electrónica. La otra forma es la Fiscalización Definitiva el cual permite un plazo de un año, y SUNAT realiza una auditoria total a los libros y registros contables además de otra documentación que tenga el

contribuyente con la finalidad de revisar y diagnosticar el monto de la obligación tributaria de manera oportuna, monto que corresponde a un periodo de tiempo.

La facultad de Recaudación como es función se encarga de recaudar los tributos. Por el cual está facultado para poder contratar de forma directa los servicios de las entidades financieras y bancarias, así como de cualquier entidad con capacidad de recibir el pago de deudas que correspondan a tributos administrados. Los convenios pueden incluir la autorización para procesar y recibir declaraciones, así como comunicaciones dirigidas a la Administración SUNAT (2013).

Facultad Sancionadora: Está facultada la Administración Tributaria para sancionar las infracciones que se procedan de incumplir con la no inscripción en el Registro Único de Contribuyente, no exigir ni emitir comprobantes de pago, no llevar libros ni registros contables, no realizar declaraciones y otras obligaciones referidas a tributación.

Hay Sanciones de dos tipos la primera de tipo patrimonial en donde las penas pecuniarias referidas a las multas y la confiscación de bienes. Respecto a las multas son sanciones que se miden mediante la UIT actual al momento que se cometió la infracción. Las multas que no se paguen presentan un interés moratorio que se encuentra en el art. 33° del código tributario. Respecto la confiscación de bienes afecta a la posesión del infractor sobre los bienes que tienen vínculo con la infracción tributaria cometida en un momento determinado. Después de ejecutar la infracción, se detalla los motivos de la sanción dentro de la constancia de la comisión de infracción para luego dejarle al infractor.

El otro tipo de sanción es de tipo no patrimonial el cual consiste en el cierre de establecimiento y reclusión de vehículos de manera temporal además de oficinas de profesionales independientes, permisos y suspensión de licencias, autorizaciones y concesiones vigentes entregadas por entidades del Estado para desempeñarse en actividades o servicios públicos.

El Internamiento o reclusión del Vehículo es cuando los vehículos son alojados en depósitos donde proponga la SUNAT previa acta aprobatoria la cual consta la intervención y la infracción realizada y corroborada respectivamente, lo

otro es el cierre temporal de establecimientos y oficinas, esta sanción consiste en la prohibición a los profesionales de ejercer sus funciones o actividades empresariales por un determinado tiempo.

En cuanto a las obligaciones tributarias tanto sustanciales como formales, la SUNAT (2017) en el código tributario referido en el artículo 1 y 2, las detalla como un vínculo entre acreedor y deudor tributario, agrega que este binomio está salvaguardado y sostenido bajo un marco legal por lo que puede ser exigible coactivamente.

También Villegas (2010) nos dice que “La obligación tributaria es el vínculo jurídico obligacional que se relaciona entre el fisco quien es como sujeto activo que realiza la cobranza de tributos, por el otro lado está el sujeto pasivo que está obligado a realizar el pago respectivo” (pág. 4).

La obligación Tributaria presenta los siguientes elementos:

**Hecho Generador:** Es una situación relacionado al vínculo de un sujeto pasivo con el activo del crédito fiscal por lo tanto normalmente soporta el hecho imponible respecto a la capacidad de contribución.

**Sujeto Activo:** Es también llamado como acreedor de la obligación en tributación. El Estado como acreedor posee toda autoridad para exigir el pago del impuesto de manera obligatoria y unilateral, estos acreedores tributarios son asignados por la ley en calidad de administradores como por ejemplo tenemos SENATI, SENCICO.

**Sujeto Pasivo:** Es quien está obligado a cumplir con la prestación tributaria, llamado también el deudor de la obligación en tributación. En el impuesto sobre las ventas, a nivel jurídico es el responsable del pago del impuesto, obligado frente al Estado a realizar dicho pago.

**Sujeto Pasivo Económico:** Persona natural o colectiva que obtiene bienes o servicios gravados, es el encargado de asumir el pago del impuesto. Cabe indicar que dicho sujeto no forma parte de la obligación tributaria sustancial, pero desde la perspectiva económica y de política fiscal se considera como la persona a quien se asigna dicho impuesto y finalmente es quien lo asume.

Sujeto Pasivo de Derecho: Considerado como el responsable de recaudar los impuestos, actúa como recaudador y cumple con las responsabilidades que le asigne el Estado, por ejemplo, el presentar la declaración correspondiente y realizar el pago del impuesto, en caso de no cumplir con sus funciones incurre en una sanción de tipo administrativa como por ejemplo tenemos la sanción moratoria, y la otra sanción es de tipo penal.

Base Gravable: valor aplicado sobre la tarifa del IVA (Impuesto Sobre las Ventas). La base gravable no será menor al valor comercial.

Tarifa: Porcentaje numérico que se aplica a la base gravable para determinar el monto del impuesto que debe pagar el deudor.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y administración tributaria (2017) en el código tributario en referencia al artículo 1 y 2, en la cual también establece su clasificación en obligaciones de tipo formales y de tipo sustanciales.

La obligación tributaria formal se refiere a los mecanismos que está obligado a cumplir con la obligación sustancial debe realizar para dar la cabalidad del cumplimiento a su obligación sustancial. Además, que para el deudor de tributos pueda acceder al cumplimiento de sus impuestos, es necesario realizar diversos procedimientos y trámites orientados al logro efectivo del deber de tributar y estas formas de procedimiento y trámites son conocidas como obligaciones formales, pero generalmente estos casos son necesarios para el cumplimiento de la obligación sustancial, es por eso que no siempre puede alegarse aquello de la preponderancia del derecho sustancial sobre la formal.

Como parte de las obligaciones formales tenemos, el llevado de libros de contabilidad, la obligación de expedir y entregar la factura al adquiridor de bienes y servicios, la presentación de las declaraciones tributarias, la de suministrar información, la de estar inscrito como responsable del impuesto sobre las ventas, etcétera.

Por lo cual el contribuyente debe estar inscrito en el registro único de contribuyente (RUC), ya que debe ser identificado como sujeto pasivo por el Estado, de no ser así será imposible verificar su obligación ni su incumplimiento respecto a los tributos que debe de pagar. Por tanto, es importante que el

contribuyente presente su declaración tributaria, los cuales deben contener los elementos necesarios que permitan determinar el impuesto correspondiente a pagar según lo que establezca la ley, de otra manera será imposible que el estado pueda conocer el nivel de cumplimiento de la obligación sustancial.

El objetivo de las obligaciones formales es permitir y dar la facilidad del cumplimiento de la obligación sustancial, por lo tanto, las obligaciones formales que, al ser incumplidas o vulneradas, hacen imposible el cumplimiento de la obligación sustancial, transformándola en parte fundamental del proceso.

La obligación tributaria sustancial también se le conoce como obligaciones principales que conciernen netamente al pago de los tributos, este deber contempla un impuesto de índole patrimonial, que puede expresarse en un compromiso entre el sujeto pasivo que entrega - paga y el acreedor que es el fisco quien recibe generalmente, siempre se entrega una suma de dinero, tal como lo contempla la norma en sus artículos 69 y 70 del Código Tributario.

La ley determina que entre las obligaciones sustanciales se encuentra el cumplimiento del pago de los impuestos dentro de un determinado tiempo, el cumplimiento del pago de manera puntual y oportuna de las retenciones de impuestos efectuadas y la expedición de las cantidades de deducciones realizadas a otros contribuyentes en el banco establecido en la norma.

Estas obligaciones sustanciales, componen todo lo relacionado a la recaudación tributaria; es decir, el desembolso en moneda legal que se aporta al Estado para los gastos que exigen el cumplimiento de sus deberes, y que se demandan obligatoriamente aplicando sanciones si los contribuyentes no cumplen con su deber. Para entenderlo mejor se refiere a que el Estado puede en pleno uso de su poder coaccionar al contribuyente para hacerlos cumplir con su responsabilidad, ya que es necesario recaudar los tributos para financiar los servicios y bienes que brinda a la sociedad.

La declaración y el pago de manera oportuna de los impuestos, se dan por medio de las declaraciones determinantes, encargadas de percibir y recolectar toda la información que contenga la deuda tributaria y su gravamen referido a los tributos que controla la SUNAT como ente recaudador del mismo; la otra forma de

declaración es la informativa en donde lo contribuyentes informan sus transacciones o la de otros a petición de la administración tributaria y en el que no se establece ningún gravamen (Bravo, 2016).

### 2.3. Formulación del problema

Se define el problema mediante la siguiente interrogante:

#### 2.3.1. Problema general

¿De qué manera la evasión tributaria incide en la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019?

#### 2.3.2. Problemas específicos

¿De qué manera la evasión tributaria incide en las Obligaciones Formales de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019?

¿De qué manera la evasión tributaria incide en las Obligaciones Sustanciales de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019?

### 2.4. Justificación del estudio

#### Justificación teórica

Este estudio de investigación es trascendental, ya que su objetivo es dar a conocer como incide la evasión tributaria en la recaudación de impuestos del mercado Pedro Vilcapaza de Azángaro, Puno-2021, puesto que algunos de estos comerciantes no tienen ningún tipo de obligación tributaria según las normas tributarias ya que no están identificadas como contribuyentes no inscritos en el RUC y esto hace difícil que se pueda realizar la fiscalización correspondiente.

#### Justificación práctica

A fin de buscar una mayor recaudación de impuestos los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de Azángaro deben de manejar sus precios de venta de mercadería tomando en cuenta el cálculo de los impuestos que deben pagar, pero sin provocar un cambio tosco en esta, esto con el fin de que la reacción de las



personas no sea negativa y la aportación de estos comerciantes sea formidable en la recaudación general, ya que esto permitirá cumplir los compromisos en beneficio de la población.

#### Justificación metodológica

La evasión tributaria desde siempre ha sido y sigue siendo un problema por lo cual es importante que estos comerciantes como contribuyentes tengan conocimiento y certeza de la medida en que esta incide respecto la recaudación del impuesto, donde es necesario tener una conciencia tributaria , de tal manera que le facilite a la administración tributaria realizar la recaudación de los impuestos ya que de esta forma el gobierno al percibir los recursos monetarios suficientes o necesarios podrá hacer la obras públicas respectivas en beneficio de la sociedad en general.

#### 2.5. Hipótesis

##### 2.5.1. Hipótesis general

La evasión tributaria incide significativamente en la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro-Puno, 2019.

##### 2.5.2. Hipótesis específicas

La evasión tributaria incide significativamente en las Obligaciones Formales de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019.  
La evasión tributaria incide significativamente en las Obligaciones Sustanciales de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro-Puno, 2019.

#### 2.6. Objetivos

##### 2.6.1. Objetivo General

Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019.

### 2.6.2. Objetivos Específicos

Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en las Obligaciones Formales de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019.

Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en las Obligaciones Sustanciales de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019.

## III. METODOLOGÍA

### 3.1. Diseño de Investigación

Precisa Hernández (2014), diseño no experimental, cuando el estudio no manipula las variables, porque son hechos que ya ocurrieron, de este modo serán solo se observará y analizarán sin ningún tipo de modificación o alteración alguna (pág.154).

El diseño es transversal ya que recolectaremos los datos en un determinado momento.

#### 3.1.1. Tipo de Investigación

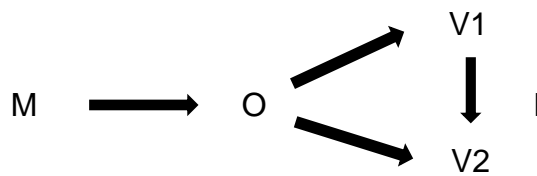
Tipo básica ya que busca dar alternativas de solución. Valderrama (2018) menciona que la investigación básica es denominada también como investigación pura, indicando que no se plantea para la solución de problemas prácticos, se orienta en el proceso del juicio probado o científico con lo cual no es necesario dar explicaciones de los alcances prácticos de su estudio” (pág. 38).

#### 3.1.2. Nivel de Investigación

Es explicativo - correlacional - causal ya que solo observaremos cómo se comportan cada una de las variables y que incidencia tiene una sobre la otra. Asimismo, es transeccional o transversal, Según Hernández, (2014) es un estudio de investigación que estudia y evalúa en un solo momento y tiempo a las variables (pág. 158).

El método de investigación es cuantitativo, debido a que para probar las hipótesis se utilizó la recolección de datos mediante un instrumento.

Diseño no experimental, transversal, explicativo – correlacional – causal



En donde:

M: La muestra de la población.

O: Observa

V1: Variable independiente: Evasión tributaria

V2: Variable dependiente: Recaudación de Impuestos

I: Incidencia.

### 3.2. Variables

Son consideradas las siguientes variables

#### Evasión Tributaria

Es disminuir el monto de un tributo que se produce en un país por aquellos que están obligados a pagarlo y no lo hacen obteniendo beneficios por medio de comportamientos fraudulentos. También se refiere al incumplimiento total o parcial del pago o declaración de sus obligaciones tributarias, por parte de los contribuyentes. Inclusive algunos lo señalan como la acción de no declarar y tampoco pagar un impuesto que no está acorde con la ley, con lo cual reducen de forma ilegal los gravámenes por medio de artimañas engañosas (Camargo, 2005, pág. 107).

#### Dimensiones

##### Comportamiento fraudulento.

Acto en el cual una institución o persona procede de forma ilegal causando fraude y violando las leyes establecidas con la finalidad de obtener beneficios políticos o económicos. Debemos señalar también que existen diversos tipos de fraude que se clasifican de acuerdo al procedimiento o de acuerdo al ámbito que tomen, pero no cabe la mayor duda que todos incurren en mentiras, usar de manera inapropiada los fondos, alterar datos, traiciones, corrupción. Así que no debemos

olvidar que los fraudes suelen cometerlo tanto instituciones como las personas (Valles, 2016, pág. 19).

#### Incumplimiento de Obligaciones tributarias.

Según la SUNAT (2017), En el libro primero artículos 1 y 2 del código tributario conceptualiza la obligación tributaria, como un derecho público, como un vínculo entre acreedor y deudor tributario, agrega que este binomio está salvaguardado y sostenido bajo un marco legal por lo que puede ser exigible coactivamente; también establece su clasificación en obligaciones de tipo formales y de tipo sustanciales.

#### Recaudación de Impuestos

Proceso por el cual se cobra todo tipo de impuestos al contribuyente por las autoridades respectivas, ya sea productos, servicios, aprovechamientos y contribuciones establecidas en las leyes, normas y reglamentos del estado. Al dirigirnos a la recaudación de impuestos, es importante conocer el sistema tributario y las obligaciones tributarias que conllevan (Aguilar,2012).

#### Dimensiones

##### Obligaciones formales.

La obligación tributaria formal es un proceso que hace toda persona ante el estado para el cumplimiento de determinadas obligaciones. Estas obligaciones son entregar una factura a los adquirientes de bienes y servicios, proporcionar información, llevar la contabilidad, hacer la inscripción como responsable del impuesto al valor agregado.

##### Obligaciones sustanciales.

Según el Estatuto Tributario en el artículo 1°, establece que la obligación tributaria sustancial por el presupuesto/s que indica la ley y que se tiene por deber pagarlos. Se debe recordar que estos montos de pago nacen de la ley y no de acuerdos por terceros. El objetivo de una prestación tributaria sustancial es una prestación de pagar el tributo, obligación que tiene una base legal que nace de una relación jurídica con la ley, y finalmente consiste en pagar el impuesto al estado de acuerdo al impuesto generador del mismo.

## Población y Muestra

### 3.2.1. Población

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), una población es un grupo de personas u objetos que tienen atributos o características en común (pág.174).

La población a estudiar son todos los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de la ciudad de Azángaro con un total de 68 comerciantes activos de acuerdo al padrón general de Comerciantes.

### 3.2.2. Muestra

Es el subgrupo del universo o de la población, subconjunto que posee ciertos atributos, características o rasgos específicos. Los individuos que conforman la investigación son elegidos porque son más asequibles y muestran características necesarias para él, es decir son el conjunto de la población que va a responder al instrumento con mejor precisión respecto al tema en el proceso de la investigación. (Hernández et al.,2014).

Se utilizó el tipo de muestreo no probabilístico, porque el subgrupo de la población no depende de probabilidades sino más bien de particularidades que se aplican en la investigación (Hernández et al., 2014, pág. 176). Muestreo por conveniencia tomando cuarenta y cinco comerciantes activos del mercado Pedro Vilcapaza de Azángaro del departamento de Puno.

## 3.3. Técnicas e instrumento, validez y confiabilidad.

### 3.3.1. Técnica

Para el presente estudio, se utilizó la encuesta como técnica para la recolección de datos para la evasión tributaria incide y recaudación de Impuesto de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro - Puno, 2019.

De acuerdo a Arias (2012) precisa que la encuesta es una estrategia ya de manera oral o escrita, que tiene como fin conseguir información acerca de modelo de individuos tomados como muestra y en relación con la opinión de éstos sobre una cuestión en específica (pág. 32).

### 3.3.2. Instrumento

Hernández et al. (2014), indica que la recolección de datos se realiza mediante un instrumento llamado cuestionario, donde se realiza una lista de preguntas relacionadas con las variables en estudio (pág. 217).

La aplicación de este instrumento nos sirvió para la recolección de datos con respecto a las variables de evasión tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos.

### 3.3.3. Validez

Hernández et al. (2014) señalan que son el grado en que un instrumento mide fehacientemente las variables de estudio (pág.201).

Además, Ramírez (2007), indica que el juicio de experto forma una técnica en la que el instrumento validado es sujeto a un juicio de los expertos o especialistas en la materia, donde podrían ser; contadores, economistas, metodólogos, administradores entre otros. Estos dan su opinión respecto al contenido del instrumento, después se procede a dar las observaciones correspondientes y sugerencias necesarias para poder mejorarlo y perfeccionarlo (pág. 29).

En el proceso de desarrollo de la investigación ha sido validado por tres expertos; con el grado de Doctor.

*Tabla 1. Validación de expertos.*

<b>Expertos</b>	<b>Opinión de aplicabilidad</b>
Dr. Pedro Constante Costilla Castillo	Aplicable
Dr. Ibarra Fretell Walter	Aplicable
Dra. Rosario Violeta Grijalva Salazar	Aplicable

*Fuente: Elaboración propia*

### 3.4. Método de análisis de datos

La confiabilidad de un instrumento según Hernández et al (2014) se evaluó mediante técnicas diversas referidas al grado que se empleen (pág.29).

Para manifestar la confiabilidad, el instrumento se sometió a la técnica de Alfa de Cronbach, donde indica que el instrumento debe adoptar valores entre uno y cero.

El cuestionario es aplicado según la escala de Likert

Total desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Indiferente	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

En la presente investigación la confiabilidad fue determinada mediante el coeficiente de Alfa de Cronbach, de los instrumentos de las variables evasión tributaria y recaudación de impuestos, se realizó mediante una pequeña encuesta aplicada a 10 comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de la ciudad de Azángaro. Para el criterio de confiabilidad estuvo dada por los siguientes valores.

Para el proceso de los testimonios se utilizó el software IBM SPSS Statistics versión 25.

Se manejó la escala de Alfa de Cronbach, a partir de varianzas mediante la secuencia:

$$\alpha = \left[ \frac{k}{k - 1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

En donde:

- $S_i^2$  varianza de ítem i,
- $S_t^2$  varianza de los valores totales observados y
- K es la cantidad de interrogantes o ítems.

Según Ruis Bolívar (2002), establece que después de haber aplicado en la prueba piloto el instrumento, el valor a obtener correspondería a un valor entre 0 y 1, donde los valores mientras más cerca estén de la unidad indican la fiabilidad del instrumento, con mediaciones estables y consistentes.

*Análisis para la Variable Independiente: Evasión Tributaria.*

*Tabla 2. Fiabilidad de la variable Evasión de Impuestos*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,792	8

*Fuente: IBM SPSS EStatistics 25*

El resultado que se obtuvo es de 0.792, indicando una alta confiabilidad por parte de la variable independiente.

*Análisis para la Variable Dependiente: Recaudación de Impuestos*

*Tabla 3. Fiabilidad de la variable Recaudación de Impuestos*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,790	7

*Fuente: IBM SPSS EStatistics 25*

El resultado obtenido es 0.790, indicando que tiene una alta confiabilidad por parte de la variable dependiente.



## Análisis de los instrumentos de ambas variables

*Tabla 4. Estadísticas de fiabilidad ambas variables Evasión Tributaria y Recaudación de Impuestos*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,880	15

*Fuente: IBM SPSS EStatistics 25*

El resultado obtenido es 0.880, indicando que tiene una muy alta confiabilidad por parte de ambas variables.

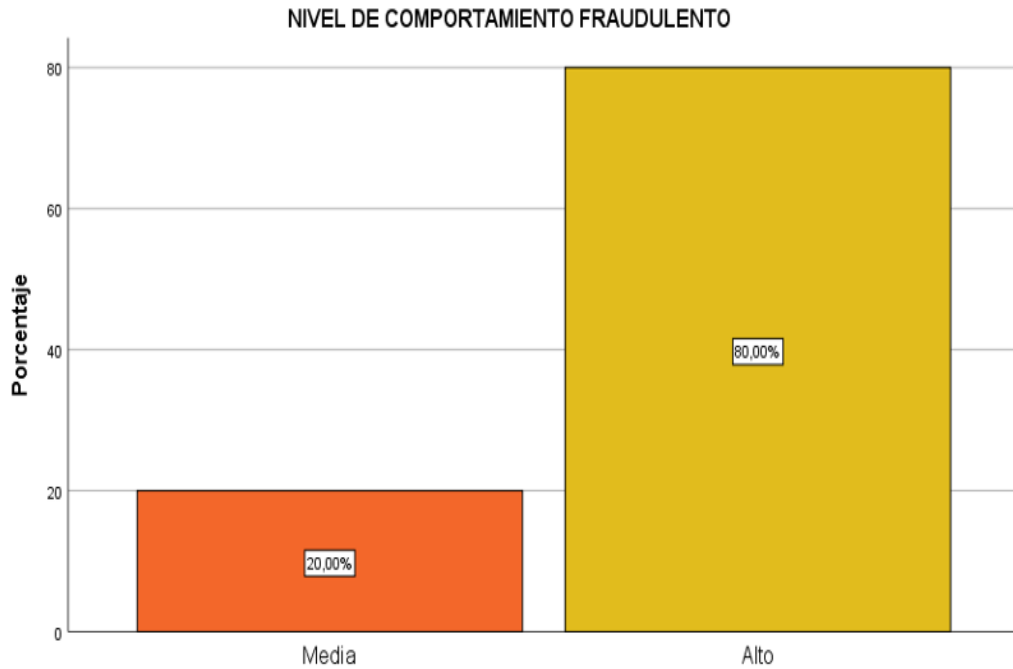
## IV. RESULTADOS

### 4.1. Resultados por dimensión.

Nivel de comportamiento fraudulento según los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de Azángaro.

*Tabla 5. Nivel de Comportamiento Fraudulento*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Medio	9	20,0
	Alto	36	80,0
	Total	45	100,0



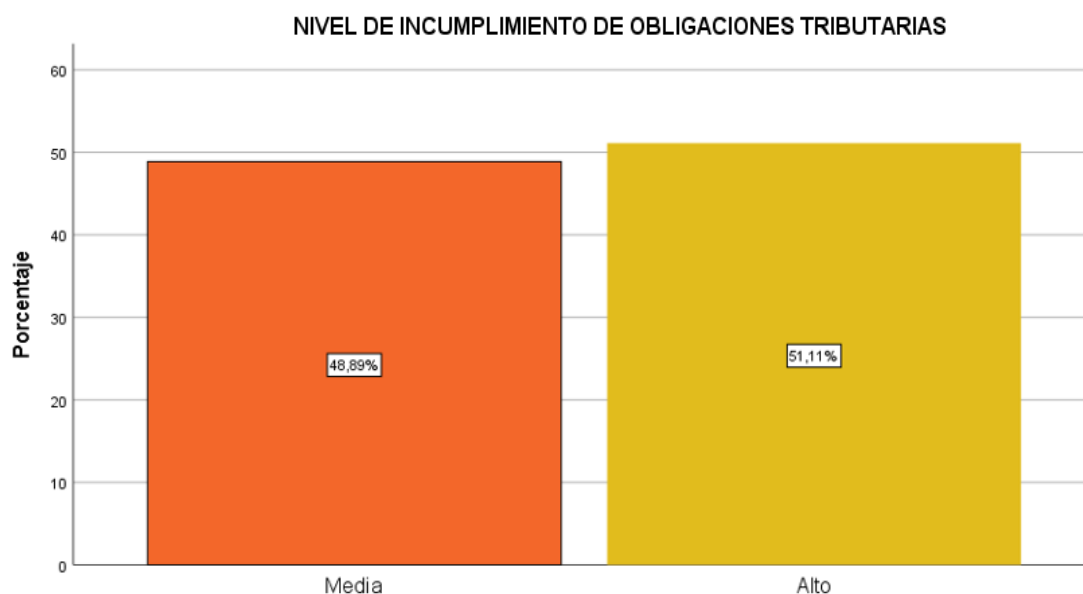
*Gráfico 1. Nivel de Comportamiento Fraudulento*

De acuerdo a la tabla 8 (gráfico 1) se observa que, del 100% de comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de Azángaro, el 80 % (36 comerciantes) consideró que el nivel de comportamiento fraudulento es alto. Además de ello podemos observar que el 20% (9 comerciantes) consideró que el nivel de comportamiento fraudulento se encuentra en una categoría media.

A partir de ello se puede concluir que la percepción de la mayoría de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de la ciudad de Azángaro respecto al no emitir comprobantes de pago, ventas no declaradas, deducción de gastos no permitidos y compra de facturas correspondientes al nivel de comportamiento fraudulento es alto.

*Tabla 6. Nivel de Incumplimiento de Obligaciones Tributarias*

<b>NIVEL DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Medio	22	48,9
	Alto	23	51,1
	Total	45	100,0



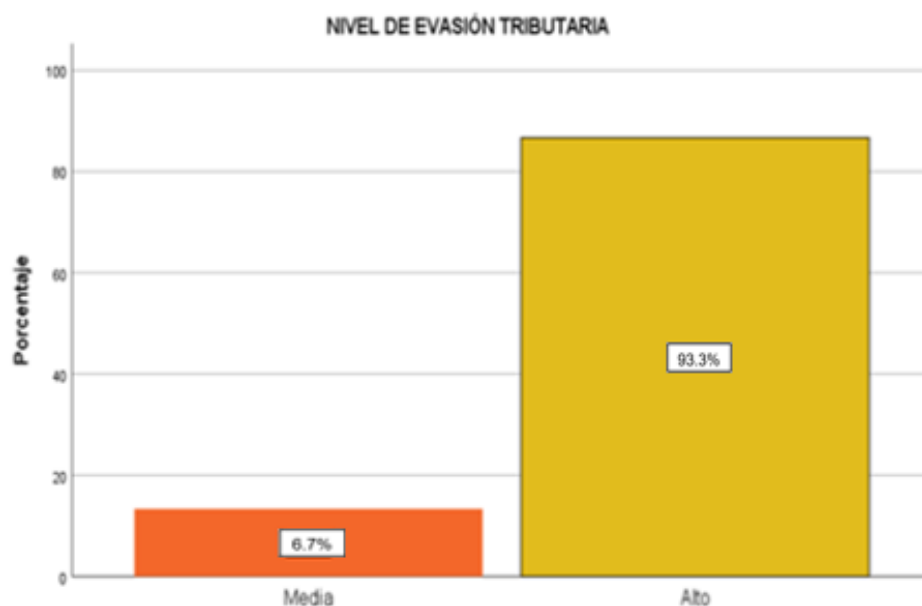
*Gráfico 2. Nivel de incumplimiento de Obligaciones Tributarias*

En la tabla 09 y gráfico 02 se observa que, de la totalidad de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de Azángaro, el 51 % (23 comerciantes) consideró que el nivel de incumplimiento de obligaciones tributarias es alto. Además de ello podemos observar que el 49% (22 comerciantes) consideró que el nivel de incumplimiento de obligaciones tributarias es medio.

A partir de ello se puede concluir que la percepción de la mayoría de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza-Azángaro respecto al pago de impuestos, determinación de impuestos, sanciones e infracciones correspondientes al nivel incumplimiento de obligaciones tributarias es alto.

*Tabla 7. Nivel de Evasión Tributaria*

<b>NIVEL DE EVASION TRIBUTARIA</b>		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Medio	3	6,7
	Alto	42	93,3
	Total	45	100,0



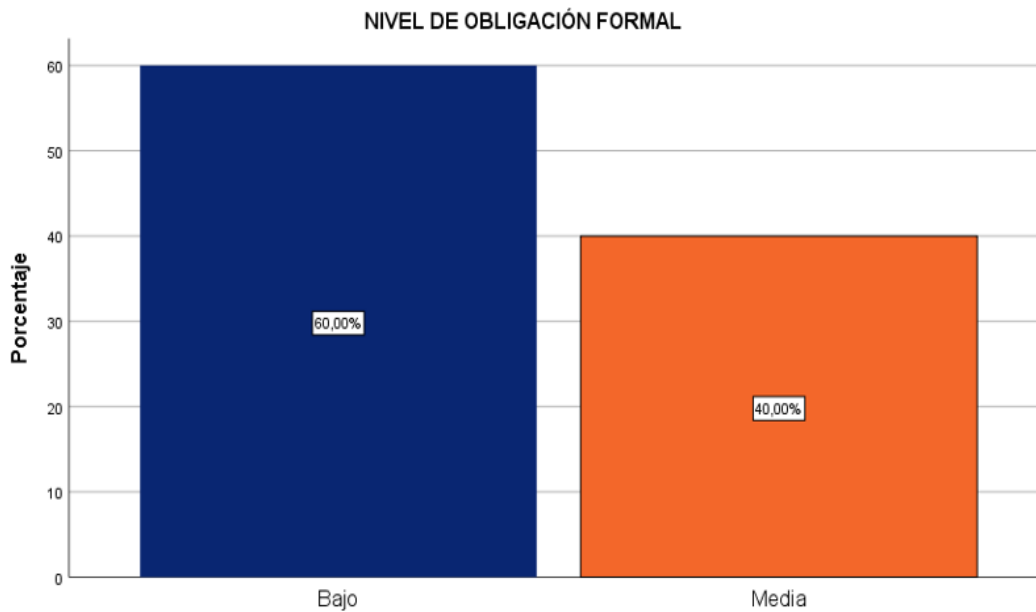
*Gráfico 3. Nivel de Evasión Tributaria*

En la tabla 10 y gráfico 03 se observa que, de la totalidad de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de Azángaro, el 93% (42 comerciantes) considera que la evasión tributaria tiene un nivel alto. Además de ello podemos observar que el 7% (03 comerciantes) considera un nivel medio de evasión tributaria.

A partir de ello se puede dar por concluido que la percepción de la mayoría de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de la ciudad de Azángaro respecto al comportamiento fraudulento y el incumplimiento de obligaciones tributarias posee nivel de evasión tributaria alto.

*Tabla 8. Nivel de Obligación Formal*

<b>NIVEL DE OBLIGACION FORMAL</b>		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	27	60,0
	Medio	18	40,0
	Total	45	100,0



*Gráfico 4. Nivel de Obligación Formal*

En la tabla 11 y gráfico 04 se observa que, de la totalidad de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de Azángaro, el 60% (27 comerciantes) consideró que el nivel de cumplimiento de obligaciones formales es bajo. Además de ello podemos observar que el 40% (18 comerciantes) consideró que el nivel de cumplimiento de obligaciones formales es medio.

A partir de ello se puede dar por concluido que la percepción de la mayoría de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza - Azángaro respecto al Registro Único de Contribuyente, emisión de comprobantes de pago, libros contables, declaraciones juradas correspondientes al nivel de la obligación formal es bajo.

*Tabla 9. Nivel de Obligación Sustancial*

**NIVEL DE OBLIGACION SUSTANCIAL**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	45	100,0

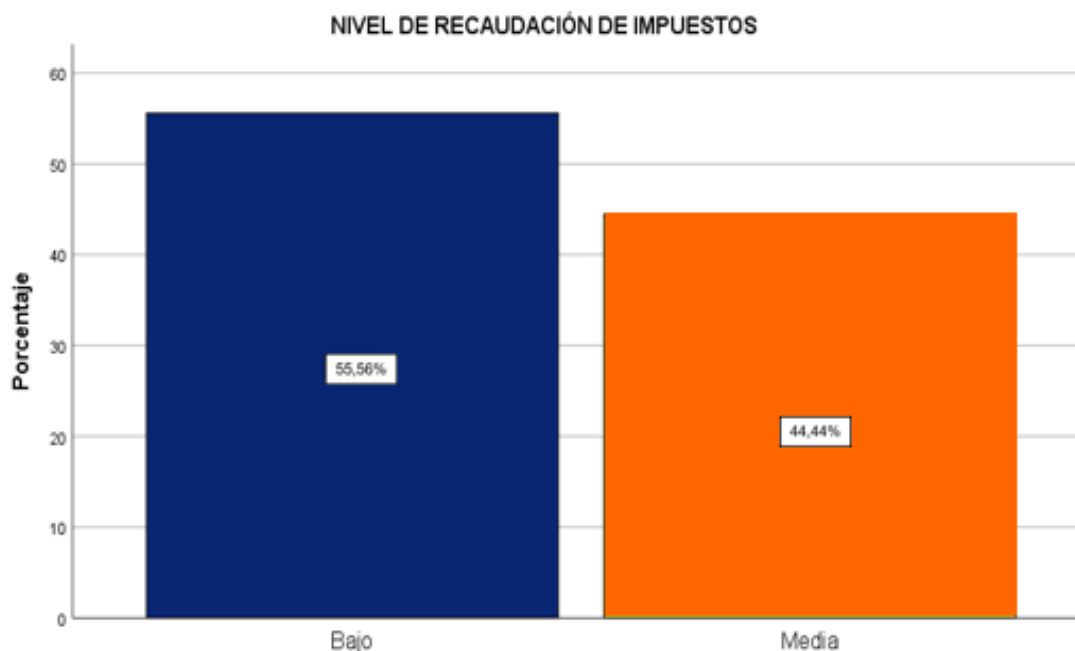


*Gráfico 5. Nivel de Obligación Sustancial*

En la tabla 12 y gráfico 05 se observa que, de la totalidad de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de Azángaro el 100 % (45 comerciantes) consideró que el nivel de incumplimiento de las obligaciones sustanciales es bajo. A partir de ello se puede concluir que la percepción de todos los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de Azángaro respecto al pago de tributos, cancelación del impuesto a la renta, cancelación de sanciones administrativas fiscales correspondientes al nivel de cumplimiento de las obligaciones sustanciales es bajo.

*Tabla 10. Nivel de Recaudación de Impuestos*

<b>NIVEL DE RECAUDACION DE IMPUESTOS</b>				
		Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Bajo	25	55,6	
	Medio	20	44,4	
	Total	45	100,0	



*Gráfico 6. Nivel de Recaudación de Impuestos*

En la tabla 13 y gráfico 06 se observa que, de la totalidad de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de Azángaro, el 56 % (25 comerciantes) consideró que el nivel de recaudación de impuestos es bajo. Además de ello podemos observar que el 44% (20 comerciantes) consideró que el nivel de recaudación de impuestos es medio.

A partir de ello se puede concluir que la percepción de la mayoría de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de Azángaro respecto a las obligaciones formales, así como de las sustanciales correspondientes a la recaudación de Impuestos, es bajo.

#### 4.2. Análisis de prueba de hipótesis

Prueba de normalidad de las variables

Variable Independiente: Evasión tributaria

Como n es menor a 50 entonces se utiliza la prueba de Shapiro-Wilk

Hipótesis:

- Ho: Los datos de la variable evasión tributaria se ajustan a una distribución normal
- Ha: Los datos de la variable evasión tributaria no se ajustan a una

distribución normal

Regla de decisión:

Si el valor de p es mayor a 0.05, se acepta la Hipótesis Nula (Ho)

Si el valor de p es menor a 0.05, se rechaza la Hipótesis Nula (Ho)

*Tabla 11. Pruebas de Normalidad de la variable Evasión de Impuestos*

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
EVASIÓN TRIBUTARIA	,437	45	,000	,624	45	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Dado que p valor es menor a 0.05, (sig. 0.000 < 0.05 sig.); se rechaza la hipótesis nula, por consiguiente, la variable evasión tributaria presentan un alejamiento de la distribución normal. Por tanto, son no normales.

Variable Dependiente: Recaudación de Impuestos

Como n es menor a 50 entonces se utiliza la prueba de Shapiro-Wilk

Hipótesis:

- Ho: Los datos de la variable recaudación de impuestos se ajustan a una distribución normal
- Ha: Los datos de la variable recaudación de impuestos no se ajustan a una distribución normal

Regla de decisión:

Si el valor de p es mayor a 0.05, se acepta la Hipótesis Nula (Ho)

Si el valor de p es menor a 0.05, se rechaza la Hipótesis Nula (Ho)



Tabla 12. Prueba de normalidad de la variable Recaudación de Impuestos

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS	,300	45	,000	,785	45	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Dado que p valor es menor a 0.05, (sig. 0.000 < 0.05 sig.); se rechaza la hipótesis nula, por consiguiente, los datos de la variable recaudación de impuestos presenta un alejamiento de la distribución normal. Por tanto, son No normales.

Hipótesis general

Formulación de hipótesis:

- Hipótesis Nula (H0): La evasión tributaria no incide significativamente en la recaudación de impuestos de los comerciantes del Mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro-Puno, 2019.
- Hipótesis Alterna (Ha): La evasión tributaria incide significativamente en la recaudación de impuestos de los comerciantes del Mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro-Puno, 2019.

Regla de contraste

Si el valor de Sig. es mayor a 0.05, se acepta la Ho.

Si el valor de Sig. es menor o igual a 0.05, se acepta la Ha.

Tabla 13. Coeficiente de correlación de Evasión Tributaria y Recaudación de Impuestos

Correlaciones				
			EVASIÓN TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS
Rho de Spearman	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	-,355*
		Sig. (bilateral)	.	,017
		N	45	45
	RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS	Coefficiente de correlación	-,355*	1,000
		Sig. (bilateral)	,017	.
		N	45	45

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Al aplicarse el coeficiente de correlación Rho Spearman, se encontró una significancia  $p$  igual a  $0.017 < 0.05$ , por tanto, aceptamos la hipótesis alterna, es decir que La evasión tributaria incide significativamente en la recaudación de impuestos de los comerciantes del Mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro - Puno, 2019. Además, se alcanzó un coeficiente de Rho Spearman igual a  $-0.355$  que nos indica una correlación con una tendencia negativa o inversa y una fuerza de asociación media.

#### Hipótesis específicas

Formulación de hipótesis específica 1:

- Hipótesis Nula ( $H_0$ ): La evasión tributaria no incide significativamente en las Obligaciones Formales de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019.

- Hipótesis Alterna ( $H_a$ ): La evasión tributaria incide significativamente en las Obligaciones Formales de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019.

#### Regla de contraste

Si el valor de Sig. es mayor a 0.05, se acepta la  $H_0$ .

Si el valor de Sig. es menor o igual a 0.05, se acepta la  $H_a$ .

Tabla 14. Coeficiente de correlación de Evasión Tributaria y Obligación Formal

Correlaciones			EVASIÓN TRIBUTARIA	Obligación formal
Rho de Spearman	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	-,538**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	45	45
	Obligación formal	Coefficiente de correlación	-,538**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	45	45

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Al aplicarse el coeficiente Rho de Spearman, se encontró una significancia  $p$  igual a  $0.000 < 0.05$ , por tanto, aceptamos la hipótesis alterna, es decir que la evasión tributaria incide significativamente en las Obligaciones Formales de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019. Además, se obtuvo un coeficiente Rho de Spearman igual a  $-0.538$  que nos indica una correlación con una tendencia negativa o inversa y una fuerza de asociación moderada.

Formulación de hipótesis específica 2:

- Hipótesis Nula ( $H_0$ ): La evasión tributaria no incide significativamente en las Obligaciones Sustanciales de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019.

- Hipótesis Alterna ( $H_a$ ): La evasión tributaria incide significativamente en las Obligaciones Sustanciales de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019.

Regla de contraste

Si el valor de Sig. es mayor a 0.05, se acepta la  $H_0$ .

Si el valor de Sig. es menor o igual a 0.05, se acepta la  $H_a$ .

Tabla 15. Coeficiente de correlación de Evasión Tributaria y Obligación Sustancial

Correlaciones				
			EVASIÓN TRIBUTARIA	Obligación sustancial
Rho de Spearman	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	-,359*
		Sig. (bilateral)	.	,015
		N	45	45
	Obligación sustancial	Coeficiente de correlación	-,359*	1,000
		Sig. (bilateral)	,015	.
		N	45	45

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Al aplicarse la correlación de Rho de Spearman, se encontró una significancia  $p$  igual a  $0.015 < 0.05$ , por tanto, aceptamos la hipótesis alterna 02, es decir que la evasión tributaria incide significativamente en las Obligaciones Sustanciales de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019. Además, se obtuvo un coeficiente Rho Spearman igual a  $- 0.359$  que nos indica una correlación con una tendencia negativa o inversa y una fuerza de asociación media.

## V. DISCUSIÓN

De los resultados logrados en la actual tesis se obtiene las siguientes cuestiones e interpretaciones.

La presente tesis tuvo como principal objetivo determinar de qué manera la evasión tributaria incide en la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro - Puno, 2019. Para lograr el mencionado objetivo se utilizó un cuestionario con la escala Likert, en el estudio para la fiabilidad de instrumentos se hizo uso del Alfa de Crombach y los alcances conseguidos son de 0.792 y 0.790 para los instrumentos de las variables de evasión tributaria como variable independiente y recaudación de impuestos como variable dependiente, las cuales están constituidos por 15 ítems en general de las cuales ocho ítems corresponden a la variable independiente y siete ítems corresponden a la variable dependiente, obteniendo una confiabilidad de 0.880 como resultado nos indica una alta confiabilidad por parte de ambas variables ya que el valor resultante de acuerdo a Ruis (2002) nos indica que, mientras más se aproxime a 1 es más confiable.

Mediante las estadísticas utilizadas para la hipótesis general, al aplicarse el coeficiente de correlación Spearman, se encontró una significancia  $p$  igual a  $0.017 < 0.05$ , por tanto, aceptamos la hipótesis alterna general, es decir que la evasión tributaria incide significativamente en la recaudación de impuestos de los comerciantes del Mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro - Puno, 2019. Además, se obtuvo un coeficiente de Rho de Spearman igual a  $-0.355$  que nos indica una correlación con una tendencia negativa o inversa y una fuerza de asociación media. Esto coincide con lo planteado por Torres (2019), quien en sus resultados estadísticos mostró que el coeficiente de correlación de Rho de Pearson se obtuvo de  $0.638$  y un  $p$  valor igual a  $0.001$  por lo cual aceptó la hipótesis Alterna, a partir de ello concluye de que si existe relación significativa entre la recaudación tributaria y la evasión tributaria.

Cabe resaltar que Encalada, Narváez y Erazo (2020) afirma que evasión tributaria se define como la ausencia del cumplimiento de sus obligaciones por parte del contribuyente, como el caso de morosidad, omisión de pago, contrabando o cuando un contribuyente que no presenta sus declaraciones dentro del plazo fijado.

En el caso de los resultados de la hipótesis específica N° 01, al aplicarse la correlación Spearman, se encontró una significancia  $p=0.000 < 0.05$ , por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula 01 y aceptamos la hipótesis alterna 01, es decir que la evasión tributaria incide significativamente en las Obligaciones Formales de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019. Además, se obtuvo un coeficiente de Rho de Spearman igual a  $- 0.538$  que nos indica una correlación con una tendencia negativa o inversa y una fuerza de asociación moderada. Así mismo estos resultados coinciden con Rimarachin (2018) de acuerdo a su investigación concluyó, como resultado que efectivamente la evasión tributaria influye (...) en la recaudación de impuestos teniendo como resultado una correlación Rho Spearman de 79,6%, con lo cual queda demostrado la relación entre variables.

En los resultados, la hipótesis específica N° 02, al aplicarse la correlación Spearman, se encontró una significancia  $p=0.015 < 0.05$ , por tanto, aceptamos la hipótesis alterna 02, es decir que la evasión tributaria incide significativamente en las Obligaciones Sustanciales de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro - Puno, 2019. Además, se obtuvo un coeficiente de Rho de Spearman igual a  $- 0.359$  que nos indica una correlación con una tendencia positiva y una fuerza de asociación media. Así como también Arévalo (2018) en su investigación concluye que de acuerdo a las investigaciones realizadas los resultados fueron que la evasión tributaria incide significativamente en el impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz en el Distrito de Bellavista – Callao.

## VI.CONCLUSIONES

El presente informe de investigación permite establecer las siguientes conclusiones:

Se determinó que la evasión tributaria incide significativamente en la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de Azángaro- Puno, 2019, teniendo un coeficiente de correlación negativa o inversa con una fuerza de asociación media, esto nos indica que mientras mayor evasión tributaria exista será mucho menor la recaudación de impuestos. Para lo cual se tuvo que realizar un examen estadístico mediante el software IBM SPSS Statistics Vs. 25, con el cual se confirma la hipótesis general, así como el objetivo general formulado en la investigación.

El resultado obtenido por la hipótesis específica N°1, la evasión tributaria incide significativamente en la obligación formal de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de Azángaro- Puno,2019 teniendo un coeficiente de correlación negativa o inversa con fuerza de asociación moderada. Ya que cuanto mayor evasión hagan los comerciantes esto afectara a los ingresos tributarios que el fisco recaude.

El resultado logrado nos muestra que la hipótesis específica N° 2, la evasión tributaria incide significativamente en la obligación sustancial de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de Azángaro- Puno, 2019, teniendo un coeficiente de correlacion negativa o inversa con fuerza de asociación media.

## VII.RECOMENDACIONES

Se dan como aporte las siguientes recomendaciones:

Se recomienda a la junta directa de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de Azángaro – Puno, que se promueva capacitaciones sobre la importancia de recibir información tributaria.

Se recomienda a los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de Azángaro – Puno, emitir sus comprobantes de pago como corresponde con toda confianza cada vez que se haga una transacción económica al momento de realizar una venta de su mercadería ya que esto genera ingresos tributarios para la Sunat de forma ordenada y clara para así restar la evasión tributaria.

Se recomienda a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria ser más claro y entendible en la aplicación de sus normas para que los comerciantes entiendan y puedan orientarse sobre su aplicación para que de esta manera no cometan equivocaciones y realicen sus declaraciones mensuales como corresponde.

Se recomienda a la universidad Cesar Vallejo seguir promoviendo investigaciones con poblaciones comerciales de departamentos como Puno y a los estudiantes investigar sobre estas poblaciones con crecimiento comercial ya que se encuentra poca información sobre antecedentes en esta población.



## BIBLIOGRAFÍA

- Almeida, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y la su evasión*. Tesis Doctoral, Universidad de Lleida, Programa de Doctorat en Construcció Europea: Aspectes Jurídics i Econòmics . Obtenido de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpah1de1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Arevalo, K. (2018). *La Evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de empresas de servicio automotriz, Bellavista-Callao, 2018*. Tesis , Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales , Lima.
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación: Introducción a la metodología científica* (6ª Edición ed.). Editorial Episteme.
- Bravo Salas, F. (2016). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria. (2. e. CIAT, Ed.) *Revista la administración tributaria*.
- Calixtro, S. C. (2019). *evasión tributaria y su incidencia en el impuesto a la renta en las empresas de taxis por aplicativo, Perú 2018*. Lima.
- Carpio, R. (2012). La planificación tributaria internacional". *Revista Retos*, 53-67.
- CEPAL. (2019). *Panorama Social de América Latina* . CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Santiago: LC/PUB.2020/6-P.
- Cosulich, J. (1993). *La evasión tributaria*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe., Santiago de Chile. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143\\_es.pdf?sequence](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence)
- De la Garza, S. (2006). *Derecho Fiscal*. Mexico: Editorial Oxford University Press.
- Diep, D. (1999). *Fiscalística* (2da ed.). Mexico: PAC.
- Effio, F. (2010). *Fiscalización Tributaria*. Lima.

- Encalada, D., Narváez , C., & Erazo, J. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Dominio de las ciencias*, 6(1), 99-126. doi:: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1138>
- Gómez, J., & Morán, D. (2016). *Evasión tributaria en América Latina*. CEPAL.
- Hernández sampieri, R., Fernández collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigacion*. Mexico: Mcgraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. De C.V.
- Molina, Y. (2018). *Análisis de los factores de la Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación*. tesis , Universidad Técnica de Machala, Unidad Académica de Ciencias Empresariales, Machala. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12341/1/TTUACE-2018-CA-CD00173.pdf>
- Ortega, R., Castillo, J., Pacherras, A., & Morales, J. (2013). *Manua Tributario*. Lima: Tinco S.A.
- Pacha, I. (2017). *Causas de la Evasión Tributaria en los comerciantes del mercado internacional San Jose, rubro: venta de telas de la ciudad de Juliaca, 2017*. Tesis, Universidad Catolica los Angeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, Juliaca.
- Quispe, G., Tapia, M., Ayaviri, D., Villa, M., Borja, M., & Lema, M. (22 de 05 de 2018). Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias. *Revista Espacios*, 39 (Nº 41), 17. Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a18v39n41/a18v39n41p04.pdf>
- Rimarachin, R. (2018). *Evasión tributaria y su influencia en la recaudación de impuestos de los comerciantes de abarrotes mayoristas ubicados en la parada municipal Bagua Grande - 2017*. Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo.
- Ruis Bolívar, C. (2002). *Instrumentos de Investigación Educativa*. Lara, Venezuela: CIDEG.

- Sanchez, J., Esparza, F., Gaibor, I., & Barba, M. (2020). *La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta/Evaluation of micro and small enterprises of the popular and solidarity economy prior to participating in a Business Round*. Tesis, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba.
- SUNAT. (2013). *La Obligación Tributaria*. Lima: El peruano.
- SUNAT. (2020). *Ingresos Tributarios del Gobierno Central: diciembre 2020*. Lima.
- Ticona, D., & Quispe, M. (2020). *Nivel de Conocimiento en Tributación y Evasión Tributaria de los Contribuyentes que Utilizan Comercio Electrónico en Arequipa, 2018*". Tesis de grado, Universidad Tecnológica del Perú, Facultad de Administración y Negocios, Arequipa. Obtenido de [http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/3301/1/Delia%20Ticona\\_Maribel%20Quispe\\_Tesis\\_Titulo%20Profesional\\_2020.pdf](http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/3301/1/Delia%20Ticona_Maribel%20Quispe_Tesis_Titulo%20Profesional_2020.pdf)
- Torres, A. (2019). *La recaudación tributaria y su relación con la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate - 2019*. Tesis, Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Lima.
- Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero* (7ma ed., Vol. Tomo 1). Buenos Aires: Depalma.

**ANEXOS**

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TÍTULO:** Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019.

<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>
<p style="text-align: center;"><u>PROBLEMA GENERAL</u></p> <p>¿De qué manera la evasión tributaria incide en la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019?</p> <p><u>PROBLEMAS SECUNDARIOS</u></p> <p>a) ¿De qué manera la evasión tributaria incide en las Obligaciones Formales de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019?</p> <p>b) ¿De qué manera la evasión tributaria incide en las Obligaciones Sustanciales de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019?</p>	<p style="text-align: center;"><u>OBJETIVO GENERAL</u></p> <p>Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019.</p> <p style="text-align: center;"><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u></p> <p>a) Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en las Obligaciones Formales de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019.</p> <p>b) Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en las Obligaciones Sustanciales de los comerciantes del Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019.</p>	<p style="text-align: center;"><u>HIPÓTESIS.</u></p> <p>La evasión tributaria incide significativamente en la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019.</p> <p style="text-align: center;"><u>HIPOTESIS ESPECIFICAS</u></p> <p>a) La evasión tributaria incide significativamente en las Obligaciones Formales de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019.</p> <p>b) La evasión tributaria incide significativamente en las Obligaciones Sustanciales de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019.</p>



<p align="center"><b>RECAUDACION DE IMPUESTOS</b></p> <p>La recaudación de impuestos es un proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los contribuyentes todo tipo de impuestos. Servicios, productos, aprovechamientos, y contribuciones establecidos en las leyes reglamentos y normas del estado. Antes de referirnos a la recaudación impuestos, debemos conocer que es el sistema tributario y las obligaciones tributarias. Aguilar ( 2012)</p>	<p>Para el sustento y estudio de la variable, se ha definido las dimensiones, indicadores, instrumentos de recolección de datos que han permitido recaudar información exacta para el desarrollo de la investigación, mediante la valoración y puntaje obtenido en el cuestionario.</p>	<p align="center"><b>Obligaciones formales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Único de Contribuyentes (RUC).</li> <li>• Emisión de comprobantes de pago.</li> <li>• Libros contables</li> <li>• Declaraciones juradas.</li> </ul>	<p align="center"><b>Población</b></p> <p>Todos los comerciantes activos del mercado Pedro Vilcapaza de Azángaro.</p> <p align="center"><b>Muestra</b></p> <p>La muestra es de un total de cuarenta y cinco comerciantes activos.</p>
		<p align="center"><b>Obligaciones sustanciales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de tributos.</li> <li>• Pago del Impuesto a la Renta – IR.</li> <li>• Pago de sanciones administrativas fiscales.</li> </ul>	

## CUESTIONARIO

### INSTRUMENTO DE LA VARIABLE EVASION TRIBUTARIA

#### ESCALA DE OPINION

Estimado(a), con la presente escala de opinión pretendemos obtener información respecto a la Evasión Tributaria, para lo cual le solicitamos su colaboración, respondiendo todas las preguntas

INDICACIONES: Coloque un aspa (x) en el recuadro de la respuesta donde usted crea conveniente y lo responda con la mayor seriedad del caso, lo cual será de uso confidencial.

#### ESCALA VALORATIVA

CODIGO	CATEGORIA	
TD	Total desacuerdo	1
ED	En desacuerdo	2
I	Indiferente	3
DA	De acuerdo	4
TA	Totalmente de acuerdo	5

VARIABLE INDEPENDIENTE EVASION TRIBUTARIA						
	DIMENSION COMPORTAMIENTO FRAUDULENTO	TD	ED	I	DA	TA
1	Su negocio al no emitir comprobantes de pago considera que es una de las incidencias de evasión tributaria en la recaudación de impuestos a la renta.					
2	Una de las incidencias de la evasión tributaria en la recaudación de impuestos a la renta son las ventas no declaradas.					
3	Una de las incidencias de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta es la deducción de gastos no deducibles establecidos en la LIR.					
4	Una de las incidencias de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta es la compra de facturas.					
DIMENSION INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
1	El cumplimiento del pago de impuestos beneficia al estado y la sociedad.					
2	La evasión tributaria tiene lugar en la determinación del impuesto a la renta.					
3	Considera que la administración tributaria aplica gradualmente las sanciones para los contribuyentes.					
4	La evasión tributaria es considerada como una infracción por parte de la administración tributaria, que al ser descubierto es sancionado.					

¡Muchas gracias!



## INSTRUMENTO DE LA VARIABLE RECAUDACION DE IMPUESTOS

### ESCALA DE OPINION

Estimado(a), con la presente escala de opinión pretendemos obtener información respecto a la Recaudación de Impuestos, para lo cual le solicitamos su colaboración, respondiendo todas las preguntas.

INDICACIONES: Coloque un aspa (x) en el recuadro de la respuesta donde usted crea conveniente y lo responda con la mayor seriedad del caso, lo cual será de uso confidencial.

### ESCALA VALORATIVA

CODIGO	CATEGORIA	
TD	Total desacuerdo	1
ED	En desacuerdo	2
I	Indiferente	3
DA	De acuerdo	4
TA	Totalmente de acuerdo	5

VARIABLE DEPENDIENTE RECAUDACION DE IMPUESTOS						
	DIMENSION DE OBLIGACION FORMAL	TD	ED	I	DA	TA
9	El RUC es importante para realizar legalmente sus actividades económicas y cumplir sus obligaciones tributarias.					
10	Es obligación del contribuyente emitir comprobantes de pago después de una transacción.					
11	Registrar las operaciones realizadas en los libros contables de forma sistemática, ordenada y correcta es importante.					
12	La presentación de las declaraciones juradas de manera correcta generan beneficios al contribuyente.					
DIMENSION DE OBLIGACION SUSTANCIAL						
13	Un incremento del pago de tributos incrementa la recaudación del impuesto a la renta.					
14	Considera que el pago del impuesto a la renta que genera su negocio es alto.					
15	La SUNAT le impone sanciones administrativas por no cumplir con sus obligaciones tributarias en su debida oportunidad.					

¡Muchas gracias!



## **CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor(a): Walter Ibarra Fretell

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de pre grado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento, con el cual, recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de bachiller de contabilidad.

El título de mi proyecto de investigación es: EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PEDRO VILCAPAZA, AZÁNGARO- PUNO, 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Bach. Lizbeth Beatriz Aragon Condori  
DNI: 70236767



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA**

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ X ]**        **Aplicable después de corregir [ ]**        **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador.** IBARRA FRETTELL WALTER GREGORIO    **DNI: 06098355**

**Especialidad del validador:** FINANZAS

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
  
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**05 de abril del 2021**

-----  
**Firma del Experto Informante.**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Rosario Violeta Grijalva Salazar

### Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de pre grado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento, con el cual, recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de bachiller de contabilidad.

El título de mi proyecto de investigación es: EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PEDRO VILCAPAZA, AZÁNGARO- PUNO, 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Bach. Lizbeth Beatriz Aragon Condori  
DNI: 70236767



Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [  ]      Aplicable después de corregir [  ]      No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador: ROSARIO VIOLETA GRIJALVA SALAZAR   DNI: 09629044

Especialidad del validador: **TRIBUTACION**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**09 de abril del 2021**

**FIRMADO**

-----  
**Firma del Experto Informante.**



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Costilla Castillo Pedro Constante

### Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de pre grado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento, con el cual, recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de bachiller de contabilidad.

El título de mi proyecto de investigación es: EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PEDRO VILCAPAZA, AZÁNGARO- PUNO, 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Bach. Lizbeth Beatriz Aragon Condori  
DNI: 70236767



Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ **X** ]           Aplicable después de corregir [ ]           No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. **COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE DNI: 09925834**

Especialidad del validador: **...DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN**

**03 de abril del 2021**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**FIRMADO**

-----  
**Firma del Experto Informante.**

Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro- Puno, 2019.

EVASIÓN TRIBUTARIA								RECAUDACION DE IMPUESTOS						
COMPORTAMIENTO FRAUDULENTO				INCUMP. DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS				OBLIGACION FORMAL				OBLIGACION SUSTANCIAL		
3	4	5	4	4	4	2	4	1	3	2	2	1	1	2
2	4	1	3	5	5	4	4	2	1	3	4	1	2	2
4	5	2	3	4	4	4	3	3	2	2	2	2	1	1
4	5	4	3	4	3	4	4	1	1	1	2	2	1	2
5	5	5	4	4	4	4	2	2	3	2	3	2	1	2
4	4	2	2	4	1	5	4	2	1	2	2	1	2	1
4	5	4	3	4	3	2	3	1	2	2	2	2	1	1
5	4	4	4	2	5	4	4	2	3	2	2	3	1	1
4	4	4	5	4	4	2	5	1	2	1	1	2	1	2
3	5	4	3	4	4	4	1	3	2	3	2	1	1	1
4	5	4	3	4	5	3	3	2	2	2	1	1	2	2
5	5	2	4	3	5	4	4	2	2	3	1	2	1	2
4	3	2	4	4	5	2	3	1	2	1	2	1	1	2
4	4	4	4	5	4	4	5	1	1	2	2	2	1	1
4	4	5	4	4	3	5	2	1	2	3	2	1	2	2
4	1	4	3	4	4	4	4	1	2	4	3	1	1	3
4	3	3	4	5	4	2	3	1	2	1	3	2	1	2
5	4	5	4	5	4	4	4	3	2	3	2	1	2	1
5	4	4	4	4	4	2	2	2	2	5	2	2	1	1
4	4	4	4	4	2	4	3	1	2	1	1	1	1	2
5	4	5	1	4	5	3	5	2	2	1	3	2	2	1
4	3	4	5	4	5	4	4	3	1	4	2	3	1	1
4	3	2	4	4	1	1	4	1	2	4	1	2	1	1
4	5	3	5	5	4	4	5	2	3	3	3	1	2	1
5	5	4	1	3	3	5	2	2	1	4	2	2	1	2
4	3	3	4	1	4	4	1	1	2	2	3	1	1	2
4	4	5	3	2	4	3	3	1	2	1	2	2	1	1
5	4	4	4	5	5	5	3	1	1	3	1	1	2	1
4	3	5	3	4	4	4	2	3	2	1	3	2	1	2
4	5	4	4	3	4	3	4	1	2	2	3	2	1	2
5	4	4	4	4	4	4	5	1	1	2	2	1	1	3
4	4	5	3	4	4	5	4	2	3	1	2	1	2	2
5	4	4	4	4	4	3	5	2	1	1	1	2	1	2
5	4	4	2	1	3	4	4	1	2	2	2	2	2	1
4	4	2	3	4	2	5	4	2	1	2	1	2	1	1
2	3	4	4	4	3	3	5	2	1	3	1	2	1	2
5	4	5	4	4	4	4	4	2	2	1	2	1	1	3
4	5	5	3	4	5	4	1	1	1	2	1	2	1	1
2	4	4	3	4	4	4	2	2	4	1	2	1	2	2
4	4	4	4	3	5	3	3	2	1	2	1	1	1	3
4	4	1	5	5	3	4	1	2	1	2	2	2	1	2
5	4	5	4	4	5	5	5	1	2	1	2	2	2	1
5	4	4	4	4	4	5	5	2	2	1	3	2	2	1
4	4	5	4	4	4	4	4	1	1	1	3	2	1	2
5	5	5	3	4	3	3	3	1	2	1	2	1	2	2



*Tabla 16. Validez de variable Independiente*

**Estadísticas de total de elemento**

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Su negocio al no emitir comprobantes de pago considera que es una de las incidencias de evasión tributaria en la recaudación de impuestos a la renta.	22,7000	26,233	,657	,743
Una de las incidencias de la evasión tributaria en la recaudación de impuestos a la renta son las ventas no declaradas.	23,3000	33,122	,157	,808
Una de las incidencias de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta es la deducción de gastos no deducibles establecidos en la LIR.	24,0000	27,111	,368	,799
Una de las incidencias de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta es la compra de facturas.	23,2000	24,622	,606	,750
El cumplimiento del pago de impuestos beneficia al estado y la sociedad.	22,8000	32,178	,247	,799

La evasión tributaria tiene lugar en la determinación del impuesto a la renta.	23,4000	28,267	,559	,761
Considera que la administración tributaria aplica gradualmente las sanciones para los contribuyentes.	23,2000	25,511	,710	,734
La evasión tributaria es considerada como una infracción por parte de la administración tributaria, que al ser descubierto es sancionado.	22,9000	24,767	,699	,733

Fuente: IBM SPSS Estatistics 25

Tabla 17 Validez de la Variable Dependiente

**Estadísticas de total de elemento**

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El RUC es importante para realizar legalmente sus actividades económicas y cumplir sus obligaciones tributarias.	20,4000	24,489	,348	,797
Es obligación del contribuyente emitir comprobantes de pago después de una transacción.	20,6000	24,044	,497	,767
Registrar las operaciones realizadas en los libros contables de forma sistemática, ordenada y correcta es importante.	20,0000	30,000	,000	,825
La presentación de las declaraciones juradas de manera correcta generan beneficios al contribuyente.	20,4000	20,711	,591	,749
Un incremento del pago de tributos incrementa la recaudación del impuesto a la renta.	20,4000	20,711	,706	,724

Considera que el pago del impuesto a la renta que genera su negocio es alto.	21,6000	21,822	,743	,723
La SUNAT le impone sanciones administrativas por no cumplir con sus obligaciones tributarias en su debida oportunidad.	20,6000	20,267	,687	,726

*Fuente: IBM SPSS Estatistics 25*

*Tabla 18. Baremo del coeficiente de confiabilidad de Alfa de Cronbach*

Rangos	Magnitudes
0,81 a 1,00	Muy alta
0.61 a 0.80	Alta
0.41 a 0.60	Moderada
0.21 a .40	Baja
0.01 a 0.20	Muy Baja

*Fuente: Ruiz Bolivar (2002)*

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

**Solicita:** Autorización e Información sobre comerciantes empadronados del mercado Pedro Vilcapaza para desarrollar tesis en la Universidad Cesar Vallejo.

**SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO**

Dr. Flavio MAMANI HANCCO

Yo, Lizbeth Beatriz ARAGON CONDORI, identificado con DNI: 70236767, con domicilio en el Jr. Lima N° 478, del distrito y provincia de Azángaro, región Puno, estudiante de la Universidad Cesar Vallejo ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que recorro a su digna persona, con la finalidad de solicitar "Autorización e Información sobre todos los comerciantes empadronados del mercado Pedro Vilcapaza para desarrollar tesis relacionado al tema de "Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza" en la universidad Cesar Vallejo. La investigación que estamos llevando a cabo, tiene los siguientes objetivos; Obtener una visión completa de la realidad respecto a la evasión tributaria, a partir de ello determinar las causas que influyen en la evasión tributaria y conocer el nivel de evasión tributaria y como incide está en la recaudación tributaria.

Para llevar a cabo con éxito este objetivo, es imprescindible llevar a cabo una serie de pasos empezando por la recolección de datos respecto a la población y muestra a estudiar finalizando con los resultados de la misma.

Por lo expuesto:

Ruego a usted señor alcalde acceder a mi petición por ser justo y legal.

Azángaro, 03 de febrero del 2020



.....  
Lizbeth Beatriz ARAGON CONDORI  
DNI: 70236767

4/2/2021 Roundcube Webmail :: Autorización e Información sobre comerciantes empadronados del mercado Pedro Vilcapaza para desarrollar .

Asunto **Autorización e Información sobre comerciantes empadronados del mercado Pedro Vilcapaza para desarrollar tesis en la Universidad Cesar Vallejo.**



De lizbeth beatriz aragon condori  
<lizabetharagon67.18@gmail.com>  
Destinatario <mesadepartes@muniazangaro.gob.pe>  
Fecha 2021-02-03 10:28

- SOLICITUD PARA TESIS MUNICIPIO.pdf (~198 KB)

Se ruega su pronta respuesta, GRACIAS.  
Atte: Lizbeth Beatriz Aragón Condori  
Cel. 927380620  
Correo: [lizabetharagon67.18@gmail.com](mailto:lizabetharagon67.18@gmail.com)



Evidencias realizando la encuesta



